



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

MAPFRE PERÚ
SEGUROS Y REASEGUROS



EN CASO DE EMERGENCIAS

213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Nº Póliza - Certificado

3022300409240-1

Desde

03/12/2023

Hasta

03/12/2024CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde

03/12/2023

Hasta

03/12/2024Vigencia de
uso exclusivo
para control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

VAF086

Categoria / Clase

**M1 CAMIONETA RURAL
TRACCION S**

Uso

PARTICULAR

Vín / Nº de serie

MA3FL41SONA271888

CONTRATANTE / ASEGURADO

**QUISPE RAMOS
AMERICO**

Importe de la prima

S/ 55.00

Fecha

05/11/2023

Hora de emisión

07:43

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.